

RESOLUCION A.N.Se.S. 171/21

Buenos Aires, 18 de agosto de 2021

B.O.: 20/8/21

Vigencia: 20/8/21

Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Indices de movilidad jubilatoria y actualización de las remuneraciones –[Ley 24.241, art. 32](#)–. Valor de la movilidad correspondiente al mes de setiembre de 2021.

Art. 1 – Establécese que el valor de la movilidad prevista en el art. 32 de la Ley 24.241 y sus modificatorias, correspondiente al mes de setiembre de 2021, es de doce con treinta y nueve centésimos por ciento (12,39%).

Art. 2 – De forma.